

**RESOLUCION No. 304**  
**(Diciembre 11 de 2019)**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 299 DEL 04 DE  
DICIEMBRE DE 2019”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las  
conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y Resolución  
001 de 2011, y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución 299 del 04 de diciembre de 2019, se dispuso **AUTORIZAR** que los días sábados 07 de diciembre y 14 de diciembre de 2019, los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, laboren en el horario comprendido entre las 07 horas hasta las 15 horas y se atienda al público en las mismas fechas y horarios, con el fin de compensar los días lunes 23 de diciembre y martes 24 de diciembre de 2019, días que no se laborará.
2. Que esta entidad en la actualidad adelanta procesos contractuales que involucra a varios funcionarios de las áreas técnica, administrativa y jurídica, los cuales cuentan con días hábiles para su culminación y que no deben superar la vigencia, lo que conlleva a la necesidad de laborar los días 23 y 24 de diciembre de 2019, en jornada continua de 7.00 am a 2.00 pm, días que serán compensados a posterioridad y a criterio del Director General.

**En virtud a lo antes expuesto,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar de manera parcial la Resolución 299 del 04 de diciembre de 2019, para Autorizar a los funcionarios del IDM involucrados en los procesos contractuales, laborar los días 23 y 24 de diciembre de 2019, en jornada continua en horario comprendido entre las 7.00 horas hasta las 14.00

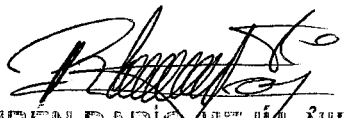
horas, de acuerdo a los literales de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Téngase en cuenta la jornada laboral de los días 23 y 24 de diciembre de 2019, para los procesos de selección contractual que adelanta el Instituto de Desarrollo Municipal, con el fin de ejercer el principio de publicidad de los mismos.

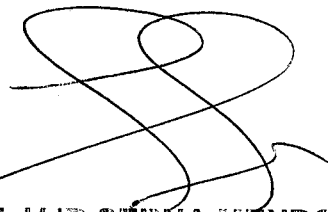
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



**RUBÉN DARÍO MEJÍA NIETO**  
Director General IDM  
Financiero



**JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA**  
Subdirector Administrativo y

PROYECTO | YOLANDA FLOREZ MENDOZA

REVISÓ | ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ

APROBO | RUBÉN DARÍO MEJÍA NIETO